Asunción, 19 de Julio de 2017

Nota S2 – D.G.O.C. Nº 203 /17

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en el marco de la Locación de Inmuebles Nº 01/2017 – Alquiler de Deposito para la Dirección de Salud Bucodental – S2 - Plurianual, con ID N° 319.962, a los efectos de responder a la Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 16941, de fecha 13 de Julio del corriente, según se indica:

Nota de Reparo: "Indicamos a la convocante que el Art. 34 del Decreto 7.434/11 establece que: "A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta', por tanto solicitamos a la convocante justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa mencionada."

Respuesta: En relación a este punto favor considerar que atendiendo a que el Contrato anterior con el Sr. Carlos Raúl Recalde Almirón estaba próximo a vencer; y que si bien se programó el nuevo llamado que daría continuidad a la presente locación de inmueble; según se puede visualizar en el Portal de la D.N.C.P. ya en el Periodo 2.016 como un proceso Ad Referéndum; no obstante el llamado recién pudo ser PUBLICADO en el Periodo 2.017 por cuestiones administrativas, lo que obligó acelerar también los trámites de suscripción y firma del Contrato respectivo; de manera a que la dependencia afectada no tuviera que desocupar el inmueble; motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa para la formalización del contrato que debería ser una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.-

Finalmente nuestra función como dirección es también la de velar por el correcto funcionamiento de la Dirección de Salud Bucodental, dependencia que depende administrativamente de esta dirección para los procesos licitatorios, y considerando que el inmueble es utilizado entre otras muchas funciones como resguardo de insumos odontológicos y de Laboratorio de Prótesis Dentales, le solicito de sus buenos oficios, a fin de proseguir con este proceso licitatorio que es de carácter urgente y de vital importancia para este establecimiento de Salud.-

Por todo lo expuesto solicitamos la publicación del Código de Adjudicación respectivo, de modo a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Adjudicaciones
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. MARÍA DEL MAR GÓMEZ, DIRECTORA
Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S2 – D.G.O.C.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social